

ANÁLISIS INTERPRETATIVO

El avance del [proyecto](#) en el Senado se mantiene y la única interrogante es cuándo se transformará en ley.

Muchas de las indicaciones se han aprobado por unanimidad lo que habla de que es un acuerdo transversal y que se aprobará sin mayores problemas.

El camino que viene que, una vez que se discutan todas las indicaciones, incluidas aquellas que presenten los parlamentarios, la Comisión de Trabajo votará en particular cada uno de los artículos e incisos. Tras ello, el proyecto pasará a la Sala para que el Senado lo vote.

Como el proyecto ha sufrido modificaciones respecto de lo que aprobó en la Cámara de Diputados, deberá avanzar hacia un tercer trámite legislativo en la que la Cámara Baja ratifique las enmiendas que haga el Senado.

Después que eso ocurra, que debería ser no más allá del primer semestre 2023, ya puede ser promulgado por el Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial y regir como norma del Código del Trabajo.